



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 02 DOS DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:
Buenos días Señora Magistrada, Señores Magistrados:

Siendo las 13:07 trece horas con siete minutos del día 02 dos de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio con la **Sesión Pública de Resolución** que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23, 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con mucho gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Doctor José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Maestro Luis Fernando Martínez Espinosa, la Magistrada Doctora Teresa Mejía Contreras, el Magistrado Doctor Rodrigo Moreno Trujillo, y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:
En vista de lo anterior, al contar con la presencia de la Magistrada y de los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de quórum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a dar cuenta con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Señor Presidente, los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública de resolución son tres Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, cuyas claves de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la cual se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	JDC-004/2016	REFUGIO CERVANTES DEL TORO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE JALISCO (sic)
2	JDC-006/2016	ALAN RAFAEL NAVARRO MEJÍA	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE JALISCO (sic)
3	JDC-007/2016	JESUS VAZQUEZ REYNOSO	COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE JALISCO (sic)

Es todo lo programado para esta sesión Señor Presidente, Señora, Señores Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:
Muchas gracias. Visto lo anterior y en razón de que los Juicios Ciudadanos con números de registro 4 cuatro, 6 seis y 7 siete todos del año 2016 dos mil dieciséis, no obstante la independencia que guardan entre sí, su argumentación y puntos resolutive tienen identidad, y toda vez de que los mismos fueron turnados a la ponencia que se encuentra a mi cargo, llamo a la mesa de relatoría a la Maestra Claudia Guadalupe Bravo Saldate para que, por economía, en una cuenta conjunta nos exponga los proyectos de resolución que se proponen para los tres juicios ciudadanos referidos.

MAESTRA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE: (Transcripción de la cuenta rendida)

Con su autorización Señor Presidente, Señora Magistrada y Señores Magistrados:

Doy cuenta conjunta por economía procesal, de los proyectos para resolver en definitiva los expedientes de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, números: **4, 6 y 7** todos del año dos mil dieciséis, en los que son parte actora los ciudadanos Refugio Cervantes Del Toro, Alan Rafael Navarro Mejía y Juan Jesús Vázquez Reynoso, respectivamente, quienes promueven por derecho propio, para impugnar del Comité Directivo Estatal de Jalisco, la omisión para dar respuesta a sendas solicitudes de información.

En los proyectos se propone desechar los diversos medios de impugnación, dado que se actualiza la causal de improcedencia, relativa a la falta de interés jurídico de los promoventes, por las siguientes razones:

Del examen de las constancias que integran los expedientes se observa que constan originales de los escritos de solicitud de los promoventes, de los cuales no es posible apreciar, sello de recepción, acuse, firma, nombre, fecha o algún otro dato que permita arribar a la conclusión de que las citadas peticiones fueron presentadas ante algún órgano partidista.

Por ello, se requirió a los actores, para que precisaran el órgano partidista señalado como responsable de la supuesta omisión impugnada, ya que de los escritos de demanda y de las demás constancias que integran los expedientes no se pudo deducir el partido político al cual pertenece el citado órgano denominado como Comité Directivo Estatal de Jalisco; y además, para que aportaran el original con acuse de recibo de la solicitud



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

presentada por cada uno de los promoventes ante el mencionado comité.

No obstante lo anterior, de las certificaciones levantadas por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, se observa que dentro del plazo otorgado en los autos de requerimiento, no aparece promoción alguna relativa a los expedientes en que se actúa.

En esas condiciones, si de las documentales que integran los expedientes no es posible deducir con precisión el órgano partidista señalado como responsable, y además, no está demostrada la presentación de los escritos en los que los gobernados instan al órgano partidista, tales circunstancias impiden llevar el proceso jurisdiccional hasta la etapa de juzgar si las omisiones imputadas al órgano indeterminado son ilegales.

En ese contexto, no se demuestra el interés jurídico de cada uno de los impugnantes para promover sendas demandas, dado que si bien en éstas aducen la infracción a sus derechos políticos-electorales por la supuesta omisión de dar respuesta a sus solicitudes, también lo es que no demuestran haber presentado las mismas, y por tanto, no se puede advertir la supuesta afectación a su esfera de derechos. Consecuentemente, lo procedente será desechar los presentes medios de impugnación.

Atendiendo a las consideraciones jurídicas vertidas en los proyectos de cuenta, el Magistrado Presidente, propone a ustedes señores Magistrados, para cada uno de los juicios, los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS JDC-004/2016

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en el **considerando I** de la resolución.

SEGUNDO. Se **desecha** el medio de impugnación promovido por el ciudadano actor, en los términos precisados en el **considerando II** de la presente sentencia.

Notifíquese la resolución en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta señores Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Muchas gracias. Señora Magistrada, Señores Magistrados está a su consideración el proyecto de resolución para el juicio ciudadano **004/2016**.

Si no existe alguna otra intervención le solicito al Secretario General de Acuerdos tome nota de la votación nominal correspondiente respecto del proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Desde luego Magistrado Presidente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Teresa Mejía Contreras.

MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: "Con el sentido del proyecto".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa.

MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA: "A favor"

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-004/2016** fue aprobado por unanimidad de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Así lo registro Señor Presidente.

Previo análisis y discusión, los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-004/2016.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

**RESOLUTIVOS
JDC-006/2016**

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en el **considerando I** de la resolución.

SEGUNDO. Se **desecha** el medio de impugnación promovido por el ciudadano actor, en los términos precisados en el **considerando II** de la presente sentencia.

Notifíquese la resolución en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:
A su consideración Magistrada, Señores Magistrados el proyecto de resolución con número de expediente **JDC-006/2016**.

Si no existe alguna otra intervención le solicito Secretario General de Acuerdos tome nota de la votación nominal correspondiente respecto de este proyecto de resolución.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Desde luego Magistrado Presidente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Teresa Mejía Contreras.

MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: "Con la propuesta".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa.

MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA: "A favor"

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: "A favor".



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-006/2016** fue aprobado por unanimidad de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Así lo registro Señor Presidente.

Previo análisis y discusión, los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-006/2016.

RESOLUTIVOS JDC-007/2016

PRIMERO. La jurisdicción y competencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos expuestos en el **considerando I** de la resolución.

SEGUNDO. Se **desecha** el medio de impugnación promovido por el ciudadano actor, en los términos precisados en el **considerando II** de la presente sentencia.

Notifíquese la resolución en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Magistrada, Señores Magistrados a su consideración el proyecto de resolución con número de expediente **JDC-007/2016**.

Si no existe alguna otra intervención le solicito al Secretario General de Acuerdos tome nota de la votación nominal correspondiente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Desde luego Magistrado Presidente.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Teresa Mejía Contreras.

MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa.

MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA: "A favor"

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: "A favor".

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-007/2016** fue aprobado por unanimidad de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Queda registrado Señor Presidente.

Previo análisis y discusión, los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-007/2016.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia ordenándose glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Señora y de los Señores Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal Electoral, debiéndose cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría General de Acuerdos levante con motivo de esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Señor Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: En consecuencia, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día 02 dos de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.



MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ
PRESIDENTE



MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE



MAGDO. MTRO. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA



MAGDA. DRA. TERESA MEJÍA CONTRERAS



MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**CERTIFICA:**-----
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a las cuentas rendidas por los secretarios relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 09 nueve fojas útiles por una sola cara incluyendo ésta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de éste órgano. Conste. - - -

Guadalajara, Jalisco, a 02 dos de marzo del año 2016 dos mil dos mil dieciséis.-----

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS